



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

COMUNICADO OFICIAL N.° 001-2026

A LA OPINIÓN PÚBLICA, CENTROS DE SALUD Y AFILIADOS

La **AFOCAT Bella Durmiente** cumple con informar a sus asociados, conductores, peatones y a la ciudadanía en general lo siguiente:

1. **Sobre Convenios Formales:** Actualmente, la **AFOCAT Bella Durmiente NO CUENTA con convenios o acuerdos formales vigentes** para la atención médica de pacientes cubiertos por el Certificado contra Accidentes de Tránsito (CAT) con ninguna Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPRESS), ya sea de naturaleza **pública o privada**.
2. **Sobre la Obligación Legal de Atención de Emergencia:** Sin perjuicio de lo anterior, recordamos a la comunidad y a los establecimientos de salud que, en virtud de la **Ley de Emergencia (Ley N.° 27604)** y el **Reglamento Nacional de Responsabilidad Civil y Seguros Obligatorios por Accidentes de Tránsito**, **TODA IPRESS (pública o privada) está obligada legalmente a brindar atención médica de emergencia e inmediata** a toda persona víctima de un accidente de tránsito.
3. **Garantía de Cobertura:** Dicha atención obligatoria aplica para todos los accidentes donde los vehículos involucrados cuenten con su **CAT vigente al momento del siniestro**. Ninguna clínica o centro de salud puede condicionar ni denegar la atención de emergencia por la falta de un convenio previo.
4. **Compromiso Institucional:** AFOCAT Bella Durmiente reafirma su compromiso de asumir el reembolso y/o cobertura de los gastos médicos que correspondan conforme a ley, garantizando la protección de los agraviados e impulsando las gestiones administrativas para el cumplimiento de las coberturas del CAT.

Agradecemos la difusión del presente comunicado para conocimiento de las autoridades sanitarias, establecimientos de salud y la ciudadanía.

Ciudad, 10 de octubre de 2026

AFOCAT BELLA DURMIENTE

Consejo Directivo / Gerencia General